INFORME N° 17/2010

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2010

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA CLIMATIZACIÓN DE MULTIUSOS Y AULAS DE LA FCE

San Lorenzo, 3 de setiembre de 2010

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones.

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Climatización de multiusos y aulas de la FCE".

1. Antecedentes

El pedido del Centro de Estudiantes de la FCE en la que solicita la adquisición de acondicionadores de aire para la climatización de multiusos y aulas de la Casa Matriz de la FCE.

Sobre la base de dicho pedido, el Señor Decano, autorizo en fecha 25 de mayo de 2010 el inicio del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2010 y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el inicio del proceso de Adquisiciones de Equipos de Oficina para la Institución.

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de adquisición de bienes citados para el presente llamado y de las Comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de las Adquisiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas. Las normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera Del Estado".
b. La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
c. La Ley N° 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
d. El Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
e. La Ley N° 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2010".
f. El Decreto N° 3866/10 por el cual se Reglamenta la Ley N° 3964/10, "Que Aprueba El Presupuesto General de La Nación, para el Ejercicio Fiscal 2010".
g. Resolución del Decanato N° 05 del 1 de julio de 2010, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio integrado por el Prof. Econ. Ricardo Asta Meza (Coordinador), el C.P. Manuel Agüero (Miembro) y el Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Miembro), que tendrá a su cargo el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por la adquisición a realizarse se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000002616/2010 de fecha 26 de mayo de 2010, Objeto del Gasto 540 Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación y Fuente de Financiamiento 10 y 30. El monto total programado para los citados bienes es de G. 333.983.936 (trescientos treinta y tres millones novecientos ochenta y tres mil novecientos treinta y seis).

INFORME N° 17/2010
COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2010
ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA CLIMATIZACIÓN DE MULTIUSOS Y AULAS DE LA FCE

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas en el Portal de Contrataciones, desde el 25 de junio de 2010. El número de ID es el 188151. El Número de expediente virtual es el 311724 de fecha 07 de junio de 2010.
Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) TECNOCENTRO S.A., (B) CONFORTEC SRL, (C) EVEREST INGENIERIA (D) TECNOSERVICE SAECA (EMISORA DE CAPITAL ABIERTO) y, (E) EMILIO GOTZE PETERSEN

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas se ha recibido una Nota por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicitando el cambio de la fecha de apertura por cuanto se ha procedido a elaborar la Adenda N°1/2010 por el cual se modifican los datos referentes al llamado (hora y fecha de recepción y apertura de ofertas).

6. Acto de Apertura

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se efectuó al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas, en el local de la Facultad, en fecha 2 de julio de 2010. En efecto, siendo las 09:30, se presentaron las siguientes firmas:

N°	Empresa Oferente	Presupuesto Total Gs.
1	Nicolás González Oddone S.A.E.C.A	G. 282.619.874.- (guaraníes doscientos ochenta y dos millones seiscientos diecinueve mil ochocientos setenta y cuatro)
2	Ruben Dario Comercial S.R.L.	G. 275.665.000.- (guaraníes doscientos setenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil)
3	Friopar S.R.L	G. 261.106.700.- (guaraníes doscientos sesenta y un millones ciento seis mil setecientos)
4	Gotze Ingeniería de Emilio Gotze Petersen	G. 267.810.000.- (guaraníes doscientos sesenta y siete millones ochocientos diez mil)
5	Tecnoservice S.A.E.C.A	G. 314.264.000.- (guaraníes trescientos catorce mil doscientos sesenta y cuatro mil)
6	BEC Administración e Inversiones S.A.	G. 303.114.960.- (guaraníes trescientos tres millones ciento catorce mil novecientos sesenta

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, de acuerdo a lo indicado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este documento está suscrito por los participantes del acto de apertura registrado como Acta de Apertura N° 16/2010; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la Contratación Directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro

requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley N° 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por el Decanato o el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el artículo 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta pedido de Oferta, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quién presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Ítem, atendiendo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, se verificará que:
   i. El formulario de oferta esté debidamente completado.
   ii. Conste en las ofertas los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente, sean suficientes, adecuados y estén debidamente firmados.
   iii. Estén las ofertas sustancialmente adecuadas a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones, y
   iv. Que los documentos de las ofertas estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el artículo 61 del decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Se encuentren la documentación básica de carácter sustancial como ser el formulario de oferta este debidamente firmado, completado y que acompañen a la misma los poderes suficientes del firmante de la oferta.
   ii. Las ofertas se ajusten a los requerimientos básicos solicitados en la Contratación Directa que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. y,
   iii. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, para analizar el cumplimento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato

8. Análisis y evaluación de ofertas

Se procedió al análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas:

- NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A
- RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
- FRIOPAR S.R.L
- GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN
- TECNOSERVICE S.A.E.C.A
- BEC ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos a ser asumidos y sobre la base de la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

INFORME N° 17/2010

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2010

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA CLIMATIZACIÓN DE MULTIUSOS Y AULAS DE LA FCE

En primera instancia las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. Una vez trascripta las ofertas en el mencionado cuadro se ha podido constatar en la oferta presentada por la firma **FRIOPAR S.R.L**. un error aritmético en el Formulario de Presentación de Ofertas Planilla de Precios en el cual consigna en su oferta Gs. 261.106.700 y habiendo realizado las correcciones pertinentes la oferta de la mencionada firma es de Gs. 261.106.705. Subsanado el error mencionado las ofertas fueron sometidas a un análisis concluyendo del mismo que la oferta presentada por la firma **FRIOPAR S.R.L.** es la más baja o económica.

Determinada la oferta evaluada como más baja, se ha procedido a verificar la capacidad legal de la empresa, concluyendo que la firma mencionada ha presentado toda la documentación tanto de carácter sustancial como no sustancial solicitada en los términos de referencia del presente llamado.

Conforme la evaluación realizada se ha podido comprobar además que la firma cuenta con la experiencia suficiente para la provisión de bienes de naturaleza similar a las del objeto de presente llamado, así como una suficiente capacidad de suministro.

Con respecto a la capacidad financiera, los resultados obtenidos para el mismo se encuentran dentro de los valores considerados como razonables de conformidad a lo establecidos en los términos de referencia del PBC, conforme se detalla a continuación:

N°	INDICE	INDICADORES	PROMEDIO 3 AÑOS	OBSERVACIÓN
1	LIQUIDEZ	Mayor que 1	11,7	Cumple
2	ENDEUDAMIENTO	Menor a 0,80	0,092	Cumple
3	RENTABILIDAD	Valor positivo	0,175	Cumple

Una vez determinado que la firma evaluada con el precio más económico cuente con la capacidad legal, técnica y financiera para hacer frente a los compromisos asumidos se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones, para lo cual se solicitado al Ingeniero Electromecánico Carlos Giret la evaluación de la propuesta presentada por la firma de referencia a los efectos de garantizar a la institución que los bienes ofertados cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, concluyendo el mismo que la oferta presentada por la firma FRIOPAR S.R.L. cumple acabadamente con los requisitos solicitados.

9. Criterios de adjudicación

El sistema de adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL** de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el comité en concordancia a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo 63 del Decreto 21909/03, recomendará la adjudicación conforme a los siguientes términos:

a. Que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tienen capacidad técnica y financiera para las provisiones correspondientes al llamado de referencia.
b. Que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y
c. Que en relación a la parte económica de las ofertas, estas se ajustan a los parámetros de los precios del mercado para los bienes solicitados.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios definidos surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2010 "Adquisición de Acondicionadores de Aire para la Climatización de Multiusos y Aulas de la FCE" por valor de **G. 261.106.705** (doscientos sesenta

INFORME N° 17/2010

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2010

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA CLIMATIZACIÓN DE MULTIUSOS Y AULAS DE LA FCE

y un millones ciento seis mil setecientos cinco) a la firma **FRIOPAR S.R.L.**, de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Acondicionadores de Aire Tipo Split Frio solo de 60.000 BTU/h para Multiusos	6.463.669	16	Comforstar	China	103.418.704
2	Acondicionadores de Aire Tipo Split Frio solo de 36.000 BTU/h para Aulas	5.320.924	18	Comforstar	China	95.776.632
3	Acondicionadores de Aire Tipo Split Frio solo de 60.000 BTU/h para laboratorio informático de Postgrado	6.463.669	1	Comforstar	China	6.463.669
4	Acondicionadores de Aire Tipo Split Frio solo de 60.000 BTU/h para Comedor Social	6.463.669	4	Comforstar	China	25.854.676
5	Acondicionador de Aire Tipo Split Frio solo de 24.000 BTU para las Oficinas del Centro de Estudiantes de Casa Matriz y Filiales	2.696.900	9	Comforstar	China	24.272.100
6	Acondicionador de Aire Tipo Split Frio solo de 36.000 BTU/h para el archivo	5.320.924	1	Comforstar	China	5.320.924
TOTAL						**261.106.705**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en el PBC, es la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Institución, y por contar con la capacidad legal, financiera y técnica para hacer frente a los compromisos asumidos.

El monto para la adjudicación y la cantidad de los bienes a ser adquiridos y recomendado por este Comité de Evaluación creada para el efecto se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria, fundado en el CDP N° 000002616/2010 de fecha 26 de mayo de 2010.

Es nuestro informe.

Prof. Lic. Roberti Daniel González
Miembro

Prof. C.P. Manuel Agüero
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro

C.P. Félix Pagliaro Romero
Miembro

Abog. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador